En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La adecuada operación del sistema de salud en Santiago de Cali, y en especial en los sectores más vulnerables como el oriente de la ciudad, requiere de condiciones mínimas en infraestructura, dotación y talento humano que permitan ofrecer una atención integral, digna y segura. En este contexto, la Red de Salud Oriente E.S.E. enfrenta grandes desafíos relacionados con el estado físico de sus instalaciones, muchas de las cuales fueron construidas hace más de dos décadas y actualmente presentan un avanzado deterioro. El oriente de Cali es una de las zonas con mayor densidad poblacional y condiciones socioeconómicas más críticas del distrito. En este sector habita una proporción significativa de población víctima del conflicto armado, comunidades afrodescendientes, migrantes, y hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad. Estas condiciones demandan una respuesta oportuna y sostenida del sistema de salud, con una red pública fortalecida que garantice el acceso a servicios de calidad, particularmente en el primer nivel de atención. Dentro de esta red, el Puesto de Salud Charco Azul cumple una función estratégica, ya que atiende a una amplia población del oriente de Cali, siendo uno de los principales puntos de entrada de los usuarios al sistema. Sin embargo, en la actualidad, esta IPS presenta un evidente deterioro en varios de sus espacios físicos, lo cual afecta directamente la calidad y continuidad de los servicios de salud que presta. Se han identificado afectaciones en la pintura de muros, pisos, cielorrasos, e instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, así como deficiencias graves en los accesos y movilidad interna, lo cual compromete no solo la habilitación del servicio, sino también el principio de accesibilidad universal, especialmente para personas en condición de discapacidad o adultos mayores. El deterioro se concentra especialmente en consultorios médicos y zonas de espera, lo que ha conllevado a una disminución en la orientación al usuario, en la oportunidad en la atención, y en la seguridad tanto del personal asistencial como de los pacientes. Esta situación representa un riesgo en salud pública, dado que se limita la capacidad de respuesta ante eventos epidemiológicos y se afecta el proceso de atención continua y resolutiva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Ante esta situación, la Red de Salud Oriente E.S.E. ha evidenciado la necesidad de solicitar recursos para ejecutar obras menores de adecuación, que permita intervenir las instalaciones de Charco Azul de forma oportuna, técnica y legalmente viable con el fin de que se posibilite la realización de adecuaciones menores que mejoren las condiciones locativas de esta IPS, asegurando la prestación efectiva y segura de los servicios de salud. Por todo lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de celebrar el presente convenio interadministrativo, como un instrumento eficaz para asegurar la ejecución ágil y eficiente de los recursos públicos, garantizar la continuidad del servicio en el Puesto de Salud Charco azul, y preservar la calidad de la atención que reciben los habitantes del sector norte de la ciudad.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Red de Salud Oriente Empresa Social del Estado, para el fortalecimiento de la capacidad instalada del Puesto de Salud Charco Azul, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN SANTIAGO DE CALI" con ficha BP – 26005323. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad instalada de la Red de Salud Oriente Empresa Social del Estado (E.S.E.) en el Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante el aporte de recursos económicos por parte de la Secretaría de Salud Pública, destinados a la ejecución de obras de adecuación en la infraestructura física del Puesto de Salud Charco Azul La ejecución de dichas obras estará a cargo exclusivo de la Red de Salud Oriente E.S.E., en calidad de entidad contratante y ejecutora, en cumplimiento de la normatividad vigente y en el marco del Acuerdo 106 de 2003 y la Resolución 3100 de 2019, por la cual se establecen los estándares de habilitación para los prestadores de servicios de salud. Las intervenciones que contribuirán al fortalecimiento de la capacidad instalada incluyen, entre otras, adecuación de redes eléctricas e iluminación, mejoramiento de cubiertas, reemplazo de aparatos sanitarios, trabajos de carpintería, instalación y puesta en marcha de ascensor, acabados arquitectónicos y pintura Estas acciones permitirán mejorar las condiciones locativas del puesto de salud y optimizar la prestación de servicios, garantizando ambientes seguros, funcionales y adecuados para los usuarios y el talento humano en salud.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

ANEXO TECNICOANEXO TECNICO 01. PRESUPUESTO ADECUACIONES PUESTO CHARCO AZUL

1	**PRELIMINARES**				**404,141**
1.1	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	ML	33,6	$ 12,03	404,141
	SUBTOTAL PRELIMINARES				**404,141**
2	**DESMONTES, RETIROS Y DEMOLICIONES**				**12.715.960**
2.1	DESM.APARATO SANITARIO	UND	8,00	$ 43,02	344,160
2.2	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	29,98	$ 13,18	395,016
2.3	REGATAS SOBRE MUROS	ML	55,00	$ 5,32	292,710
2.4	RETIRO LAMPARA	UND	30,00	$ 16,43	492,900
2.5	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	177,29	$ 9,70	1.719.536
2.6	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA	M2	155,37	$ 15,06	2.339.095
2.7	DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	98,91	$ 8,70	860,913
2.8	DESMONTE MARCO + NAVE SENCILLA	UND	41,00	$ 28,97	1.187.729
2.9	DESMONTE VENTANA - LUCETA EXISTENTE	UND	41,00	$ 22,57	925,370
2.10	RETIRO SWITCHE O TOMA	UND	103,00	$ 5,69	586,276
2.11	DEMOLICION MURO LAD. SOGA	M2	70,74	$ 8,05	569,316
2.12	DEMOLICION MESON CONCRETO	ML	2,24	$ 29,54	66,176
2.13	CANCELACION PTO.HIDRAULICO	PUNTO	4,00	$ 22,84	91,352
2.14	CANCELACION PTO.SANITARIO	PUNTO	4,00	$ 43,02	172,080
2.15	DESMONTE CUBIERTA ACRILICO-POLICARBONATO	M2	25,94	$ 8,70	225,600
2.16	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	59,40	$ 10,90	647,110
2.17	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM	M3	59,40	$ 30,32	1.800.622
	SUBTOTAL DESMONTES, RETIROS Y DEMOLICIONES				**12.715.960**
3	**REDES ELECTRICAS E ILUMINACION**				**51.825.628**
3.1	SAL LAMP PVC	UND	102,00	$ 143,58	14.645.364
3.2	SAL TOMA 220 PVC	UND	2,00	$ 120,55	241,104
3.3	BALA PANEL LED 18W	UND	24,00	$ 45,37	1.088.952
3.4	LAMPARA PANEL LED 120X30 60W MULTIVOLTAJE + BASE	UND	78,00	$ 447,26	34.886.173
3.5	TUBO PVC 1/2"	ML	18,00	$ 30,20	543,564
3.6	CURVA PVC 1/2"	UND	3,00	$ 11,83	35,478
3.7	CABLE COBRE HF-ZH# 12	ML	81,00	$ 4,75	384,993

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SUBTOTAL REDES ELECTRICAS E ILUMINACION				**51.825.628**
4	**COMUNICACIONES**				**4.808.990**
4.1	CABLE DATOS UTP CAT 7A	ML	80,00	9,047	723,766
4.2	OUTLET JACK 7A S/FTP+FACEPLATE+ADAP.ANGULADO	UND	16,00	$ 180,80	2.892.752
4.3	PUNTOS CABLE UTP CATEGORIA 7A VOZ Y DATOS	PTO	8,00	$ 149,06	1.192.472
				COMUNICACIONES	**4.808.990**
5	**REDES HIDRAULICAS**				**1.235.906**
5.1	TUBERIA PVC ,1/2"	ML	12,00	$ 7,50	89,976
5.2	UNION PRESION PVC ,1/2'	UND	2,00	$ 1,16	2,326
5.3	TEE PRESION PVC ,1/2"	UND	2,00	$ 1,72	3,444
5.4	CODO 90 PRESION PVC ,1/2"	UND	2,00	$ 1,46	2,918
5.5	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION ,1/2"	UND	2,00	$ 1,18	2,368
5.6	VALVULA CIERRE ELASTICO ,1/2"	UND	2,00	$ 114,36	228,710
5.7	TAPON ROSCADO PVC 1/2"	UND	4,00	$ 1,64	6,568
5.8	PUNTO AGUA FRIA ,1/2"	PTO	4,00	$ 63,71	254,836
5.9	TAPA REGISTRO PLASTICA 6"X 6"(15X15)CM	UND	2,00	$ 26,35	52,708
5.10	PUNTO HIDRAULICO 1 1/2" FLUXOMETRO	UND	4,00	$ 148,01	592,052
				RE	**1.235.906**
	DES HIDRAULICAS				
6	**REDES SANITARIAS**				**1.346.884**
6.1	TUB.PVC 4 SANI.	ML	6,00	$ 43,02	258,096
6.2	TUB.PVC 2 SANI.	ML	6,00	$ 26,68	160,098
6.3	UNION SANITARIA PVC 4"	UND	2,00	$ 15,43	30,856
6.4	UNION SANITARIA PVC 2"	UND	2,00	$ 8,60	17,190
6.5	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UND	2,00	$ 22,88	45,760
6.6	CODO SANITARIO PVC 90 CC-2"	UND	2,00	$ 9,50	19,000
6.7	SIFON SANITARIO PVC 4"	UND	2,00	$ 36,96	73,924
6.8	SIFON SANITARIO PVC 2"	UND	2,00	$ 16,81	33,628
6.9	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	2,00	$ 99,97	199,948
6.10	PUNTO SANITARIO PVC 2	PTO	2,00	$ 51,27	102,538
6.11	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4	M	18,00	$ 22,55	405,846
				REDES SANITARIAS	**1.346.884**
7	**MAMPOSTERIA**				**3.618.648**
7.1	MURO 1-BOARD 8MM	M2	21,60	$ 134,62	2.907.727
7.2	ESTRUC.MURO PANEL [CANAL-PARAL] 90MM C26	M2	21,60	$ 32,91	710,921

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				MAMPOSTERIA	**3.618.648**
8	**CONTRAPISOS Y ACABADOS DE PISO**				**7.165.762**
8.1	ENCHAPE PORCELANATO 50-60X50-60	M2	43,70	$ 164,00	7.165.762
				SUBTOTAL CONTRAPISOS Y ACABADOS DE PISO	**7.165.762**
9	**REPELLOS, REVESTIMIENTOS Y ENCHAPES**				**13.568.798**
9.1	REPELLO CARTERA + FILOS 1:3	ML	40,76	$ 19,53	796,206
9.2	MESON QUARTZTONE+FALDON+SALPIC 12MM	ML	5,00	$ 1.291.673	6.458.365
9.3	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	M2	5,00	$ 134,75	673,735
9.4	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 4 CM	M2	3,11	$ 47,14	146,693
9.5	RESANE REPELLO MURO 1:3	M	35,00	$ 11,94	417,795
9.6	MEDIACANA PVC SELLO FLEXIBLE A=6CM	M	170,33	$ 29,80	5.076.004
				REPELLOS, REVESTIMIENTOS Y ENCHAPES	**13.568.798**
10	**CUBIERTA Y LOSA DE CUBIERTA**				**138.680.624**
10.1	MEDIA CAÑA EN LOSA	ML	8,00	$ 34,91	279,240
10.2	ESTRUCTURA METALICA	KLS	3767,35	$ 16,18	60.970.857
10.3	PEND.IMPERMEAB.LOSA 2 A 4 CM MORT 1:3	M2	2,90	$ 46,45	134,693
10.4	IMPERM.MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO	M2	2,90	$ 47,07	136,489
10.5	TEJA METECNO	M2	163,80	$ 371,37	60.830.318
10.6	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	M2	35,00	$ 121,74	4.260.865
10.7	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	M2	45,00	$ 41,67	1.875.150
10.8	ESCALERA TIPO GATO	UND	1,00	$ 4.575.000	4.575.000
10.9	LINEAS DE VIDA	ML	32,44	$ 124,34	4.033.492
10.10	TEJA PLASTICA TRASLUCIDA	M2	25,94	$ 61,08	1.584.519
				SUBTOTAL CUBIERTA Y LOSA DE CUBIERTA	**138.680.624**
11	**CIELORASO**				**6.919.051**
11.1	CIELO FALSO PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO	M2	98,91	$ 69,95	6.919.051
				SUBTOTAL CIELORASO	**6.919.051**
12	**APARATOS SANITARIOS**				**8.557.200**
12.1	TAZA SANITARIA + VALV.FLUXOMETRO	JGO	4,00	$ 1.794.982	7.179.928

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12.2	LAVAMANOS SOBREPONER LINEA ECONOMICA	JGO	4,00	$ 276,71	1.106.844
12.3	GRIFO LAVAMANOS LINEA MEDIA SENC	UND	4,00	$ 67,61	270,428
			SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS		**8.557.200**
13	**CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO**				**95.938.207**
13.1	VENTANA ALUM.CORREDIZA P.7-44 V-[OXXO]	M2	58,28	$ 397,42	23.161.415
13.2	NAVE ALUMINIO ENCHAPADA-VIDRIO BAT.	M2	57,69	$ 588,46	33.946.607
13.3	MARCO ALUM. 0.81-1.00 M PEST C/LUCETA	UND	44,00	$ 473,33	20.826.432
13.4	NAVE LAMINA ENTAMBORADA CAL.20 BAT.	M2	3,18	$ 304,66	968,819
13.5	CERRADURA SCHLAGE OFICINA MOD.GEORGIA	UND	44,00	$ 163,89	7.211.116
13.6	BARRA SEGURIDAD AI-304 CAL 18-105-110CM	UND	1,00	$ 306,43	306,428
13.7	BARRA SEGURIDAD AI PLEGABLE 304	UND	1,00	$ 858,31	858,308
13.8	GATO HIDRAULICO NAVE HASTA 80KG	UND	2,00	$ 276,38	552,764
13.9	PELICULA CONTROL SOLAR-POLARIZADO	M2	58,28	$ 139,10	8.106.318
			SUBTOTAL CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO		**95.938.207**
14	**ACABADOS Y PINTURAS**				**11.410.628**
14.1	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	35,10	$ 4,32	151,737
14.2	ESTUCO SOBRE RESANE	ML	30,00	$ 11,14	334,200
14.3	FILOS - DILATACIONES	ML	13,50	$ 7,53	101,642
14.4	VINILO TIPO 1 [3M]	M2	340,68	$ 15,62	5.320.462
14.5	VINILTEX CIELO [2M]	M2	279,05	$ 19,72	5.502.587
			SUBTOTAL ACABADOS Y PINTURAS		**11.410.628**
15	**FACHADA**				**9.237.496**
15.1	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	35,10	$ 4,32	151,737
15.2	ESGRAFIADO	M2	186,37	$ 36,79	6.856.012
15.3	ESMALTE REJAS - VENTANAS	M2	58,28	$ 27,41	1.597.311
15.4	FILOS - DILATACIONES	ML	84,00	$ 7,53	632,436
				SUB TOTAL FACHADA	**9.237.496**
16	**LIMPIEZA Y VARIOS**				**1.260.280**
16.1	REPULIDA-BRILLADA ENCERADA PISO	M2	280,00	4,501	1.260.280

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				SUBTOTAL	**1.260.280**
LIMPIEZA Y VARIOS					

				VALOR	**368.694.203**
COSTOS DIRECTOS					

COSTOS INDIRECTOS					
				VALOR	**368.694.203**
COSTOS DIRECTOS					
				ADMINISTRACIO	97.703.964
N	26,50%				
				IMPREVISTO	0
S	0,00%				
				UTILIDAD 5,00%	18.434.710
				TOTAL AU	**116.138.674**
31,50%					
				VALOR TOTAL	**484.832.878**
PRESUPUESTO DE OBRA					

	COMPONENTE DE EQUIPOS				
17	**ASCENSOR**				**157.940.423**
17.1	SUMNISTRO, TRANSPORTE, COLOCACION Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR ELECTROMECANICO.INCLUYE OBRA CIVIL MENOR, ACOMETIDA ELECTRICA Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.	UND	1,00	$ 157.940.423	157.940.423
				SUB TOTAL EQUIPOS	**157.940.423**

VALOR COSTOS DIRECTOS EQUIPOS
157.940.423

VALOR TOTAL EQUIPOS + I.V.A.
187.949.103

INTERVENTORIA			
	INTERVENTORIA	7,00%	38.965.031

VALOR TOTAL INTERVENTORIA
38.965.031

VALOR TOTAL OBRA CIVIL				484.832.877
VALOR TOTAL EQUIPO ASCENSOR				187.949.103
INTERVENTORIA (OBRACIVIL + EQUIPOS)				38.965.031

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE ADECUACION **711.747.012** VALOR TOTAL PRESUPUESTO: **711.747.012**
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	ID en el PAA: 19375
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad: 20 de agosto al 30 de diciembre del 2025 Plazo: 30 de diciembre del 2025 Lugar: Red de Salud Oriente E.S.E
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado. 2. Poner a disposición del convenio su experiencia, capacidad administrativa, jurídica y técnica para la realización del proceso de contratación. 3. Adelantar la contratación para las adecuaciones conforme al procedimiento el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022 garantizando la plena aplicación de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y demás propios de la función administrativa. 4. En el desarrollo del convenio se deberán considerar las especificaciones y normas técnicas vigentes aplicables para el cumplimento del objeto del convenio y las actividades a desarrollar. 5. Garantizar que el contratista seleccionado cumpla con el objeto del convenio y su alcance, de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación de la ESE, en la cual se deberán respetar los principios de la función administrativa, en particular, el de transparencia, igualdad y el deber de selección objetiva. 6. Incorporar a su presupuesto los recursos asignados por medio del presente convenio. 7. La ESE deberá estructurar los procesos contractuales derivados del presente convenio aplicando la normatividad que rija de acuerdo al régimen contractual que le aplica conforme a la normatividad vigente. 8. Utilizar de manera exclusiva los recursos aportados para el objeto convenido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	9. Designar un funcionario para la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del presente convenio. 10. Adelantar el proceso de contratación de la interventoría del contrato de obra a suscribir. 11. El asociado deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1. Denominado presupuesto detallado. 12. El asociado deberá contratar todo el personal requerido para el cumplimiento del objeto del contrato conforme a lo establecido en el Anexo 1.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Se remite cadena de valor de proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN SANTIAGO DE CALI" con ficha BP – 26005323
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	NO APLICA
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No _____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___X___

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD

YANET VELEZ JARAMILLO
Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Secretaría de Salud Pública

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho

EQUIPO ESTRUCTURADOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ROL FINANCIERO

MARCELA DE LA HOZ RISSO
Administradora de Empresas- Contratista

ROL TÉCNICO

GILIAN CAMACHO RAMIREZ
Biomédica Contratista

ROL TÉCNICO

JULIAN DAVID URRIAGO MENESES
Administrador Contratista

ROL JURÍDICO

LAURA DUQUE MUÑOZ
Abogada Contratista

Proyectó: Gilian Camacho Ramirez – Contratista
Revisó.: Guillermo Andrés Fernández – Líder Gestión contractual
Jhon Jairo Caicedo- Contratista
Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.